VIGENTE DESDE	PROGRAMA PVE DE FACTORES PSICOSOCIALES	
25/03/2025		
PAGINA		
1 DE 13	CÓDIGO: HSEQ PG 18	VERSIÓN: 03

INTRODUCCIÓN	El presente documento presenta los lineamientos que se han establecido para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional, tal como lo expresa la Resolución 2646 de 2008.	
ALCANCE	Aplica a todos los trabajadores y actividades realizadas en las diferentes áreas de trabajo.	
OBJETIVO GENERAL	Establecer los lineamientos que permitan la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de los factores de riesgo psicosocial a los que están expuestos los colaboradores de acuerdo a la legislación colombiana vigente.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	* Diseñar y ejecutar un programa de gestión de riesgo psicosocial. * Establecer alternativas de intervención y control del riesgo psicosocial de manera oportuna y eficaz que permitan mejorar y mantener condiciones adecuadas de trabajo. * Establecer los indicadores que permitan medir el impacto de las actividades realizadas en este programa.	
PREMISAS	Frente a los Factores Psicosociales los empleadores tienen como principales responsabilidades: * Evaluar los Factores de Riesgo Psicosocial, los factores protectores y sus efectos. * Establecer acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. * Priorizar la intervención de los Factores de Riesgo Psicosocial. * Adelantar programas de vigilancia epidemiológica, cuando se requiera. * Monitorear de manera permanente los riesgos.	
MARCO LEGAL	Ley 9 de 1979	Ley marco de salud ocupacional en Colombia para preservar y conservar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
	Decreto 614 de 1984	Señala como objeto de la salud ocupacional, proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros, derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual y colectiva en los lugares de
	Resolución 1016 de 1989	Una de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo es diseñar y ejecutar programas para la prevención y el control de enfermedades generadas por los Riesgos Psicosociales.
	Decreto Ley 1295 de 1994	Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales, que es el conjunto de normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender los efectos que puedan ocasionar el Accidente de Trabajo y la Enfermedad Laboral.
	Ley 1010 de 2006	Establece la definición y modalidades de acoso laboral y su prevención.
	Resolución 2646 de 2008	Define responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo a la exposición a Factores de Riesgo Psicosocial.
	Ley 1566 de 2012	Define que al interior del lugar de trabajo debe realizarse promoción de la salud y prevención del consumo, abuso y adicción de sustancias psicoactivas, fomentando la prevención.
	Ley 1616 de 2013	Establece la promoción de la salud mental y prevención de enfermedad mental en el ámbito laboral, a través de diferentes estrategias y acciones. El monitoreo de los riesgos psicosociales debe estar incluido en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.
	Decreto 1477 de 2014	Tabla de Enfermedades Laborales. Incluye: Patologías causadas por estrés en el trabajo y agentes de riesgos para facilitar la prevención.
	Decreto 1072 de 2015	Decreto único reglamentario del sector trabajo.
	Resolución 2764 de 2022	Adopta la Batería de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos.
	Ley 2191 de 2022	Ley de desconexión laboral
	Resolución 2764 de 2022	Adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.
	Ley 2209 de 2022	Por medio de la cual se modofica el art. 18 de la Ley 1010 de 2006
	Circular 026 de 2023	Prevención y atención del acoso laboral y sexual
PARTICIPANTES	Los lineamientos de este documento están diseñados para ser utilizado por: - Recursos Humanos - SST - Profesionales de la salud de la EPS y/o ARL y los asesores en prevención y promoción * Con asesoría de Psicólogo Especialista en SST	

RESPONSABLES
CARGO
COORDINADORA HSEQ
ASISTENTE GESTION HUMANA